

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2

3

LA CRUZ

4

5 Acta de Sesión Extraordinaria # 15-2019, celebrada el día 03 de julio del año
6 2019, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7

8	Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
9	Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
10	Carlos Manuel Ugarte Huertas	Regidor Propietario
11	Florencio Acuña Ortiz	Regidor Propietario
12	Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
13	Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
14	Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
15	Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente La Garita
16	Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
17	José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente Santa Cecilia
18	Jeannette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente en ejerc. Santa Elena
19	Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal,	
20	Licda. Amalia Yesca Torrentes: Asesora Legal del Concejo Municipal y	
21	Ekaterina Granados Rocha: Secretaria Municipal a.i, y con la siguiente agenda:	

22 1.- Punto Único

23 **A.- Correspondencia de Urgencia.**

24 2.- Cierre de Sesión.

25

ARTICULO PRIMERO

26

CORRESPONDENCIA DE URGENCIA

27 Antes de darle lectura al primer documento la señora Guisselle Bustos
28 Chavarría, Regidora Propietaria, abandona la sala de sesiones. Cinco minutos
29 más tarde lo abandona de igual forma la señora Zeneida Quirós Chavarría,
30 Síndica Propietaria.

1 1.- Se conoce documento firmado por la Licda. Marcela Barquero Cortes,
2 Asistente Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz,
3 de fecha 12 de junio del 2019, en el cual solicita formal Investigación contra el
4 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, por
5 discriminación a la mujer y por su condición de género. En el cual, Desde el
6 pasado 21 de noviembre del 2018 formalice por escrito la petitoria para la
7 ampliación del otorgamiento de la dedicación Exclusiva para el período 2019,
8 este plus lo he recibido desde el período 2014 y con el contrato vigente hasta el
9 31 de diciembre del 2018 todo basado a un extenso estudio técnico, financiero,
10 administrativos y jurídico que rezan en mi expediente personal, los cuales
11 avalan y acreditan este otorgamiento al plus ya que cuento con los requisitos
12 necesarios para recibirlo. Esta petitoria la formalice bajo el número de oficio UT
13 MLC C516-2018 y a la fecha no he tenido respuesta formal al mismo.

14 El 18 de enero del 2019 a través del oficio UT MLC C022-2019 solicito una
15 respuesta sobre el oficio UT MLC C516-2018 y a su vez de manera respetuosa
16 le hago la observación al señor Alcalde Junnier Salazar Tobal de que el
17 contrato de dedicación exclusiva suscrito por mi persona y él se encontraba
18 vigente antes de entrar en vigencia la Ley 9635, por lo que mi salario es un
19 salario activo a la entrada en vigencia a la Ley N°9635.

20 La misma Ley N°9635 define como **salario base de la siguiente manera:**
21 **remuneración asignada a cada categoría de puesto y a su vez define**
22 **salario total: la suma del salario base con los componentes e incentivos**
23 **adicionales (lo indicado en negrita no es del original).**

24 Por lo que desde el 2014 estoy recibiendo un salario total, claramente en la Ley
25 N°9635 en el CAPÍTULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO III,
26 MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º2166, LEY DE SALARIOS DE LA
27 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRANSITORIO XXV indica lo siguiente:

28 *El salario total de los servidores que se encuentren activos en las instituciones*
29 *contempladas en el artículo 26 a la entrada en vigencia de esta ley no podrá*

30 *ser*

31 *disminuido y se les respetarán los derechos adquiridos que ostenten.*

1 *Las remuneraciones de los funcionarios que a la entrada en vigencia de la*
2 *presente ley superen los límites a las remuneraciones establecidos en los*
3 *artículos 41, 42, 43 y 44, contenidos en el nuevo capítulo V de la Ley N.º 2166,*
4 *Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, no*
5 *podrá ajustarse por ningún concepto, incluido el costo de vida, mientras*
6 *superen dicho límite.*

7 De esta manera mi salario total simplemente lo afectaron al no ampliar el
8 contrato este período 2019, lesionando lo que la misma Ley 9635, ya que
9 reitero el contrato se encontraba vigente antes de la entrada en vigencia de la
10 Ley 9635; debo indicar que no he obtenido respuesta ni del oficio UT MLC
11 C516-2018 ni del oficio UT MLC C022-2019 a la fecha.

12 En una conversación sostenida con el señor Alcalde el 30 de enero del 2019 en
13 presencia de la señora Ivannia Hernández Quedo y el señor Regidor Suplente
14 José Manuel Vargas Chávez en referencia al tema de la dedicación exclusiva y
15 por la recalificación del puesto de la compañera Hernández Quedo, nos indica
16 que él no había firmado ningún contrato de dedicación mayor a seis meses a
17 los funcionarios que él aprobó, por lo que de manera respetuosa le hago ver
18 que efectivamente ya él había suscrito contratos de dedicación a ciertos
19 funcionarios por todo el período 2019 es decir por un año completo y que en mi
20 caso ni seis meses ni un año y que yo contaba con los estudios técnicos
21 financieros, administrativos y jurídicos que respaldaban el concederme la
22 dedicación, que inclusive no me había dado respuesta a ninguno de los oficios
23 que habían sido dirigidos a él y que realmente era incomoda la situación, ya
24 que era evidente discriminatorio que a unos les conceda la dedicación y otros
25 no, que al menos me contestara los escritos y respaldará con estudios
26 técnicos, financieros, administrativos y jurídicos por qué no me aprobaba el
27 incentivo o plus que por 4 años venía recibiendo y formaba parte del salario
28 total. Durante la conversación solicito el señor Alcalde Junnier Salazar que
29 debía verificar si efectivamente había firmado los contratos a los otros
30 funcionarios por un año ya que él había dicho solo por 6 meses, yo de manera

1 respetuosa le indique que eso lo podía corroborar con la encargada de RRHH
2 la Licda. María Concepción Chacón Peña, quien me había mostrado los
3 contratos y hasta me dijo que si el señor Alcalde requería de una copia que
4 solamente le enviara el Alcalde un correo para ella suministrarle una copia de
5 cada uno. Durante la reunión la compañera Ivannia Hernández también expuso
6 su caso del trámite de recalificación del puesto y nos solicitó a ambas delante
7 del Regidor José Manuel Vargas Chávez que regresáramos al día siguiente (31
8 de enero del 2019) por una respuesta para el solicitar unos criterios previos. Al
9 día siguiente nos apersonas ambas funcionarias y el señor Alcalde Junnier
10 Salazar le dijo a la compañera Ivannia Hernández Quedo que con relación a su
11 caso ni siquiera lo había visto y que con relación al mío solo me concedía la
12 dedicación por seis meses, yo solicite de manera respetuosa me indicara por
13 qué esta discriminación que ya él había comprobado el que firmo contratos a
14 otros funcionarios por un año completo, que yo contaba con los estudios de
15 respaldo donde me avalan el obtener la dedicación exclusiva, que por favor
16 fundamentara su criterio con un sustento financiero, técnico y jurídico donde
17 señale la aplicación por seis meses a mi persona con relación a los otros
18 compañeros, inclusive señalo el señor Alcalde que si me lo concedía era con el
19 nuevo porcentaje ya que los contratos para mantener el incentivo con el
20 porcentaje viejo debieron estar firmados antes de que la Ley entrada en
21 vigencia, le aclare al señor Alcalde que mi contrato estaba vigente antes de
22 entrar en vigencia La nueva Ley que mi solicitud era de ampliar el contrato para
23 aplicarlo este año 2019 como anteriormente lo habíamos efectuado, el señor
24 Alcalde indicó que eso debió firmarlo antes de la Ley, inmediato le conteste y
25 porque si esto lo sabía nunca me respondió los escritos y sencillamente ahora
26 aplica esta medida que estaba lesionando mi derecho, al final el Alcalde
27 Junnier Salazar dijo es mi última decisión, por lo que le manifesté de manera
28 respetuosa que estaba ante un caso de discriminación y que estaba lesionando
29 mis derechos, por lo que la conversación finalizó.

1 El día 12 de febrero del 2019 la compañera Livex Obando de Recursos
2 Humanos en horas de la mañana me entrega una circular con fecha 04 de
3 febrero del 2019 con número de oficio ALDE-JS-033-2019 dirigido al personal
4 Profesional Municipal en la cual textualmente indica: Se les informa que a raíz
5 de las múltiples dudas que, en las últimas semanas han surgido en torno a la
6 aplicación de lo dispuesto en La Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas
7 Públicas” publicada en el Alcance N°202 de La Gaceta N° 225 del 04 de
8 diciembre del 2018, referente al proceso para la suscripción del contrato y pago
9 de la Dedicación Exclusiva, y en vista del carácter unilateral de la decisión
10 sobre el beneficio señalado **esta Alcaldía ha decidido NO entrar a conocer y**
11 **por lo tanto NO suscribir nuevos contratos para otorgar ese pago**
12 **adicional**. Esta decisión tiene un plazo indefinido, pues se iniciaran una serie
13 de consultas de corte jurídico para determinar con total certeza, la forma de
14 proceder ante los cambios normativos que nuestro país está viviendo, de
15 manera tal que se asegure el apego absoluto al bloque de la legalidad que rige
16 para la Hacienda Pública. Una vez aclarado el panorama, esta Alcaldía
17 procederá nuevamente a informarles sobre el cese de esta disposición. Con
18 respecto a los contratos de Dedicación Exclusiva suscritos y vigentes a la
19 fecha, su validez y eficacia continúan normalmente, como es legalmente
20 procedente. (Adjunto copia de la circular ALDE-JS-033-2019). El día 15 de
21 febrero del 2019 envió correo institucional al señor Alcalde Junnier Salazar, a la
22 Licda. María Concepción Chacón Peña y a la Asistente de Recursos Humanos
23 Livex Obando, en el cual dejo constancia que recibí la circular ALDE-JS-033-
24 2019 el día 12 de febrero del 2019 en horas de la mañana y a su vez solicito de
25 manera respetuosa copia de los contratos vigentes y suscritos que se
26 encuentran validos de los funcionarios públicos de la categoría de
27 Profesionales Municipales que a la fecha (Período 2019) reciben este incentivo
28 salarial, estos documentos son de carácter público por lo que solicito la
29 información en los plazos que la Ley estipula, dejo constancia de esta petitoria
30 por este medio. No omito indicar que en caso de fotocopiar dichos contratos

1 fuera de las instalaciones Municipales cubriré el costo monetario por el servicio
2 de fotocopiado. Copio este correo a los miembros de la Junta Directiva del
3 Sindicato SITRAMULAC (Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de La
4 Cruz) ya que son mencionados en el oficio ALDE-JS-033-2019. Quedo a la
5 espera de la Información (Adjunto copia del correo Institucional) El día 18 de
6 febrero del 2019 la compañera Licda. Alexandra Gonzaga responde al correo
7 que señalo en el párrafo anterior indicando lo siguiente: Buenas tardes, Un
8 gusto saludarles. No tengo conocimiento sobre el oficio ALDE-JS-033-2019
9 mencionado por la compañera Marcela Barquero. Sin embargo, reitero la
10 solicitud para obtener copia de los contratos de dedicación exclusiva de los
11 funcionarios de esta Municipalidad vigentes para el periodo 2019 y amplío la
12 solicitud para obtener copia de los contratos de dedicación exclusiva del
13 periodo 2018. Saludos (Adjunto copia del correo institucional). El mismo día 18
14 de febrero del 2019 responde el señor Alcalde Junnier Salazar al correo de los
15 párrafos anteriores indicando lo siguiente: Buenas tardes, A todos los
16 funcionarios interesados: Se les solicita proceder de conformidad con lo
17 establecido en la Ley de Regulación del Derecho de Petición, número 9097,
18 artículo 4. Saludos cordiales, (Adjunto copia del correo institucional). **El día 19**
19 **de febrero del 2019 procedí a formalizar la petitoria en respuesta a lo que**
20 **indicó el señor Alcalde en el correo del 18 de febrero del 2019 bajo el**
21 **oficio UT MLC C057-2019 detallando lo siguiente: ...De esta manera y en**
22 **respuesta a lo indicado solicito de la manera más respetuosa como**
23 **ciudadana costarricense y funcionaria pública de esta institución y con**
24 **base a lo establecido en la Ley de Regulación del Derecho de Petición,**
25 **número 9097 artículo 4, me suministre lo siguiente:**

26 A) Copia de los contratos de Dedicación Exclusiva de los funcionarios
27 municipales vigentes y suscritos que se encuentran validos de los
28 funcionarios públicos de la categoría de Profesionales Municipales que a la
29 fecha (Período 2019) reciben este incentivo salarial.

1 B) Copia de los contratos de Dedicación Exclusiva de los funcionarios públicos
2 de la categoría de Profesionales Municipales durante el período 2018.

3 C) Copia de las Resoluciones Administrativas y estudios técnicos que
4 respaldan las prórrogas de los contratos para los funcionarios públicos de
5 la categoría de Profesionales Municipales del período 2019 con el respaldo
6 de los estudios Técnicos en apego a la Ley 9635. Es importante
7 mencionarle que en el tema de la dedicación exclusiva he externado dos
8 oficios UT MLC C516-2018 y UT MLC C022-2019 y a la fecha no he tenido
9 respuesta a los mismos. Lo anterior a raíz del oficio ALDE-JS-033-2019 el
10 cual recibí y firme el 12 de febrero del 2019 suministrado por la compañera
11 Livex Obando Asistente de Recursos Humanos de La Municipalidad de La
12 Cruz. Favor enviar las notificaciones al correo institucional
13 marcela.barquero@munilacruz.go.cr. No omito indicar que en caso de
14 fotocopiar dichos contratos, resoluciones y estudios técnicos fuera de las
15 instalaciones Municipales cubriré el costo monetario por el servicio de
16 fotocopiado. Copio este oficio a los compañeros miembros de la Junta
17 Directiva del Sindicato SITRAMULAC (Sindicato de Trabajadores de la
18 Municipalidad de La Cruz) ya que son mencionados en el oficio ALDE-JS-
19 033-2019. (Adjunto copia del oficio UT MLC C057-2019).

20
21 El día 05 de marzo del 2019 a las 3:00pm recibí oficio MLC–RH-0032-2019
22 firmado por la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos la
23 Licda. María Concepción Chacón Peña, en el cual indica brindar respuesta
24 al oficio UT MLC C057-2019, en dicho escrito indica que me hace entrega
25 de copia de los contratos de dedicación exclusiva del personal profesional
26 del año 2018 y copia de los contratos del personal profesional para el año
27 2019.

28 De los contratos suscritos durante el período 2018 por parte del señor
29 Alcalde Junnier Salazar Tobal se puede corroborar que formaliza un contrato
30 con el profesional José Rodolfo Gómez Jiménez quien funge en el cargo de

1 Asesor Administrativo en un puesto por Servicios Especiales de un período a
2 otro, es decir toma en consideración dos períodos diferentes sin tener aún el
3 aval de la Contraloría General de la República de que el Plan Operativo Anual
4 2019 está debidamente aprobado aún a la fecha de formalización del contrato
5 que suscribieron el 01 de agosto del 2018, el cual a su vez cuenta con un
6 refrendo de la misma fecha, por lo que claramente brinda un aseguramiento al
7 funcionario de que su porcentaje de dedicación se mantendrá para el próximo
8 período, esto coloca en desventaja a otros funcionarios y en especial el caso
9 de mi persona quien reitero cuento con todos los estudios técnicos,
10 administrativos, financieros y jurídicos para que me concedan este plus, el cual
11 como repito vengo recibiendo desde el año 2014. No omito indicar que dentro
12 de la solicitud UT MLC C057-2019 amparada a la Ley de Regulación del
13 Derecho de Petición, número 9097, artículo 4 que formalice ante el señor
14 Alcalde Junnier Salazar, cumpliendo con lo que el mismo señor Salazar
15 requirió, dentro de los puntos a solicitar no aportaron lo indicado en el punto **C)**
16 **Copia de las Resoluciones Administrativas y estudios técnicos que**
17 **respaldan las prórrogas de los contratos para los funcionarios públicos**
18 **de la categoría de Profesionales Municipales del período 2019 con el**
19 **respaldo de los estudios Técnicos en apego a la Ley 9635.** Por ende lo hice
20 reflejar mediante el correo institucional con fecha 03 de marzo del presente
21 año, donde textualmente de manera respetuosa les aclaro lo siguiente:

22 Muy respetuosamente me permito hacer referencia a los documentos que hace
23 escasos minutos recibí en el Departamento de RRHH de nuestro Municipio,
24 además indicar por este medio institucional y formal que desconozco las
25 razones ya que no se aclaran en el oficio MLC-RH-0032-2019 por qué no se
26 me suministra la información referente a las copias de resoluciones
27 administrativas y estudios técnicos que respaldan las prórrogas de los
28 contratos 2019. Por lo anterior dejo constancia que la información no se me
29 suministro completa, ya que como lo indica en el oficio MLC-RH-0032-2019
30 solo se me hace entrega de copia de los contratos de dedicación exclusiva del

1 personal profesional del año 2018 y copia de los contratos del personal
2 profesional para el año 2019. (Adjunto oficio con los contratos suministrados).

3

4

5 - El plazo para suministrar todo lo que en el oficio UT MLC C057-2019
6 vence el día de hoy 05 de marzo del presente año, por lo que reitero el
7 punto C) que detalla el oficio UT MLC C057-2019, cito textual:

8 - A) Copia de las Resoluciones Administrativas y estudios técnicos que
9 respaldan las prórrogas de los contratos para los funcionarios públicos
10 de la categoría de Profesionales Municipales del período 2019 con el
11 respaldo de los estudios Técnicos en apego a la Ley 9635

12 - no se aportan ni se adjuntan en el oficio MLC-RH-0032-2019.

13 - Saludos cordiales

14 (Adjunto copia del correo electrónico con fecha 05 de marzo del 2019 dirigido al
15 señor Alcalde, a la coordinadora de Recursos Humanos y a la Asistente de
16 Recursos Humanos Livex Obando)

17 De esta manera y como lo externe vía correo electrónico no se cumplió con los
18 puntos de la petición formal que se requería en el oficio UT MLC C057-2019,
19 por lo que la información es incompleta y evidencia que no se aportaron
20 documentos importantes, mismos que son altamente necesarios para comparar
21 y efectuar la verificación de que cada caso cuente con los estudios técnicos y
22 valoraciones que la Ley exige para que se otorguen las dedicaciones
23 exclusivas por cada funcionario.

24 Es importante aclarar que para mi caso yo cuento con los estudios técnicos,
25 administrativos, financieros y jurídicos para que me concedan este plus, y a la
26 fecha no se han resuelto ni cuento con una justificación técnica, administrativa,
27 financiera y legal para que no se continúe otorgándome este plus,
28 sencillamente no responden a mi solicitud formal de prórroga del contrato y es
29 clara la lesión y discriminación de que a otros profesionales se las otorgan y
30 otros no y, no aportan las resoluciones o estudios para saber si todos cuentan

1 con los estudios y procesos de solicitudes que el procedimiento y la Ley
2 indican, mostrando una discriminación y distinción del trato al cual todos los
3 funcionarios debemos tener un trato igualitario en igualdad de condiciones.

4

5 Los funcionarios Profesionales a los que no se aprobó sin justificación técnica,
6 financiera, legal este plus para el período 2019 son:

7 1. Luis Alfredo Ramírez Ríos.

8 2. Jesús Esteban Santana Quintanilla.

9 3. Alexandra Gonzaga Peña.

10 4. Marcela Barquero Cortés.

11 En mi caso en particular no se me respondió a ninguno de los escritos de
12 prórroga y petitoria del contrato, señalados en este escrito, y no se me ha
13 indicado mediante un estudio técnico, administrativo, financiero y legal del
14 porque no puedo continuar recibiendo este incentivo.

15 Es importante señalar que a los funcionarios que se les otorgó suscribir
16 contrato para otorgarles el plus de dedicación exclusiva firmaron contrato el 30
17 de noviembre del 2018, ahora puedo enlazar por qué el señor Alcalde Junnier
18 Salazar me señalaba en un conversatorio que este contrato se debía firmar
19 antes de que la nueva Ley entrará en vigencia (lo indico en el párrafo #8 de
20 este escrito), por lo que al no aportar la copia de las resoluciones
21 administrativas, las prórrogas y los estudios técnicos que avalen cada caso, es
22 evidente que no aplicaron el trato de igualdad de condiciones y la
23 discriminación es una lesión que afecta directamente los derechos que en
24 igualdad de condiciones tenemos como ciudadanos y como funcionarios
25 públicos.

26 De igual manera hago de su conocimiento que para el período 2018 no me
27 realizaron la evaluación y calificación del desempeño estipulada en el
28 Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de La
29 Cruz, misma que se encuentra debidamente señalada de la siguiente manera:

CAPITULO XII

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO

1
2
3
4
5 **Artículo 48°:** El desempeño, de los servidores nombrados en propiedad será
6 evaluado y calificado, en la primera quincena del mes de junio de cada año La
7 respectiva calificación se expresará en términos de regular, bueno, muy bueno
8 y excelente. Considérese como normativa reguladora en la presente materia el
9 Código Municipal y el Manual de Procedimientos para la Evaluación del
10 Desempeño de la Municipalidad de La Cruz, así como lo establecido en el
11 presente Reglamento.

12
13 **Artículo 49°:** Para los efectos del artículo anterior el Departamento de
14 Recursos Humanos establecerá los instrumentos técnicos necesarios por
15 medio de los cuales se logre la evaluación y calificación de los trabajadores.

16
17 **Artículo 50°:** Las calificaciones serán determinantes para la concesión de
18 ascensos, traslados y un factor de obligada consideración al decidir sobre
19 cualquier modificación de los términos de la relación de servicio.

20
21 **Artículo 51°:** Corresponde a cada jefatura evaluar el desempeño de sus
22 subalternos inmediatos, con la asesoría y la fiscalización del Departamento de
23 Recursos Humanos.

24
25 **Artículo 52°:** A los servidores que no hayan completado un semestre en la
26 prestación de servicios, se les calificará en la primera quincena del mes de
27 enero siguiente, al servidor con más de seis meses será calificado por su
28 mismo jefe, y en caso que el servidor haya estado a las órdenes de varios jefes
29 será calificado por el último de éstos con quien trabajo tres meses o más.

30

1 **Artículo 53°:** La evaluación del desempeño se notificará al servidor dentro de
2 los tres días hábiles siguientes de obtenido los resultados correspondientes.

3
4 **Artículo 54°:** Si el servidor estima que la calificación no es la que le
5 corresponde, podrá impugnarla por escrito, exponiendo los motivos en que
6 fundamenta su disconformidad ante su jefe inmediato, dentro de los tres días
7 hábiles siguientes a la notificación, debiéndole ser también notificada la
8 resolución de dicha impugnación en un plazo no mayor de tres días hábiles.

9 **Artículo 55°:** El desacuerdo entre el jefe inmediato y el subalterno respecto al
10 resultado de la evaluación y calificación de servicios, será resuelto por el
11 Alcalde Municipal, previa audiencia concedida a las partes interesadas en los
12 ocho días hábiles siguientes al recibo de la impugnación. Sucesivamente
13 deberá resolver el Alcalde Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a
14 esa entrevista.

15 **Artículo 56°:** Cuando el resultado de la evaluación y calificación anual del
16 servidor arroje un resultado de Regular por dos veces consecutivas, se
17 considerará como falta grave y por lo tanto se le aplicará las sanciones
18 correspondientes.

19 Por cuanto señalo la lesión al trato de igualdad de derechos y a la
20 discriminación a la cual estoy siendo lesionada, ya que lo pueden corroborar en
21 mis anteriores calificaciones de desempeño las cuales han sido de
22 calificaciones de EXCELENTE, esto lo pueden corroborar en mi expediente
23 personal, por lo que al no efectuarme la calificación por motivos que
24 desconozco, ya que simplemente no me la realizaron, no me dieron razones ni
25 verbales mucho menos por escrito, estoy expuesta ante una situación de
26 indefensión, y se puede corroborar que he efectuado labores de excelencia y
27 por qué no me calificaron al día de hoy son realmente una interrogante sin
28 respuesta. De parte de mi jefatura inmediata y de jefaturas superiores
29 incluyendo la del jerarca superior de la Municipalidad de La Cruz, no evaluaron
30 mis labores de desempeño, por lo tanto tras un historial de excelencia es

1 evidente la discriminación y la falta de cumplimiento que estipula el debido
2 Reglamento., además el menosprecio a mis capacidades y cualidades al
3 desempeño de mis funciones.

4 (Adjunto copia de las evaluaciones de desempeño períodos 2013-2014-2015-
5 2016-2017 que rezan en mi expediente personal custodiado por el
6 Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz)

7

8

9 Por lo anterior manifestado reitero que he recibido el plus de la dedicación
10 exclusiva desde el 2014 y hasta el 2018 con la excepción de que en el mes de
11 enero del 2018 y hasta el 15 de febrero del 2018 no me aprobó el señor Alcalde
12 Junnier Salazar Tobal la dedicación como medida de castigo por transcribirle
13 un documento que me solicito el compañero Jefe de Maquinaria Carlos
14 Rodríguez Júnez por un caso de una calle pública, todos los sucesos los hice
15 por escrito y forman parte de los anexos del Oficio UT MLC C516-2018 del 22
16 de noviembre del 2018, mismo oficio que solicita la prórroga del contrato. Todo
17 lo mencionado en este oficio y del caso en su momento fue ampliamente
18 conocido por el Regidor Suplente Manuel Vargas facilitador del diálogo entre mi
19 persona con el señor Alcalde, el Regidor Propietario Carlos Ugarte como
20 miembro de la Junta Vial Cantonal, la Licda. María Concepción Chacón Peña
21 Coordinadora de RRHH y dirigido directamente al señor Junnier Salazar Tobal,
22 por lo que este tema fue debidamente escrito y de conocimiento para todos los
23 mencionados en este párrafo.

24 Dentro de lo indicado en la CONVENCION INTERAMERICANA PARA
25 PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA
26 MUJER "CONVENCION BELEM DO PARA" amparada por Ley de la República
27 de Costa Rica en su Artículo 6 dice:

28 El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

29 a) el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y

1 b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones
2 estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales
3 basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

4 Solicito se me haga valer mis derechos de igualdad de oportunidades y que la
5 evidente discriminación por mi condición de género y de mujer a la que estoy
6 siendo sometida se resuelva en las instancias correspondientes, ya que son
7 claras, manifiestas y evidentes.

8 PETITORIA:

9

10 - Poner en conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la acción
11 discriminatoria como mujer y en mi condición de género a la que estoy
12 siendo lesionada como órgano de esta Municipalidad y efectué las
13 acciones necesarias para promover la igualdad y equidad de género.

14 - Solicito las medidas de protección requeridas ante la discriminación por
15 mi condición de género y de mujer a la que estoy siendo afectada; y que
16 la evaluación de desempeño de este período 2019 no la realicen ni los
17 jefes inmediatos y superiores de la Municipalidad de La Cruz; ya que
18 las personas a las que les compete efectuarlas lesionan directamente
19 mis derechos y discriminan directamente mis funciones como
20 Profesional Municipal; esto por cuanto no aplicaron el período anterior
21 2018 lo que les correspondía por Reglamento Interno Municipal para
22 evaluar mi desempeño como Profesional Municipal.

23 - Solicitar al Honorable Concejo Municipal de La Municipalidad de La Cruz
24 tomar un acuerdo en firme y solicite al señor Alcalde de La Municipalidad
25 de La Cruz a través del Departamento Financiero de la misma
26 Municipalidad de La Cruz, se extienda una constancia donde indique los
27 Recursos Económicos y presupuestos que se le han asignado y
28 aprobado a la Municipalidad de La Cruz durante los períodos 2016-
29 2017-2018 y 2019 e indicar los Superávits totales que ha tenido la
30 Municipalidad durante esos mismos períodos, que indique además
31 dentro de esta constancia los recursos asignados por el Gobierno

1 Central provenientes de La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria
2 Ley 8114 para los años 2016-2017-2018 y 2019 y los montos asignados
3 con la justificación de recursos destinados para el pago y
4 reconocimiento de la Restricción al ejercicio liberal de la profesión
5 (dedicación exclusiva) indicando los porcentajes asignados y los
6 nombres de los puestos o funcionarios a los que se les aprobó y asigno
7 dicho recurso económico en esos períodos, se remita esta información
8 con carácter de urgencia a la suscrita Marcela Barquero Cortés,
9 funcionaria Municipal; ya que esta información permitirá
10 demostrar ante las instancias competentes la capacidad financiera de
11 este Municipio y el disponible de recursos libres para que evalúen el
12 comportamiento del recurso económico en el análisis de investigación
13 correspondiente.

14 - Se deje sin efecto la circular con fecha 04 de febrero del 2019 con
15 número de oficio ALDE-JS-033-2019 dirigido al personal Profesional
16 Municipal tomado en perjuicio como profesional Municipal que estaba
17 activa antes de entrar en vigencia la Ley N° 9635 del 04 de diciembre del
18 2018.

19 - Sea condenada la Municipalidad a reestablecer las condiciones
20 laborales que tenía antes de entrar en vigencia la Ley N° 9635 del 04 de
21 diciembre del 2018, es decir el porcentaje del 35% de dedicación
22 exclusiva sobre el salario base que antes de entrar en vigencia la Ley ya
23 estaba recibiendo y se encontraba activo siendo un salario total *como lo*
24 *indica el* CAPÍTULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO
25 III, MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º2166, LEY DE SALARIOS DE LA
26 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRANSITORIO XXV indica lo siguiente:
27 *“El salario total de los servidores que se encuentren activos en las*
28 *instituciones contempladas en el artículo 26 a la entrada en vigencia de*

1 *esta ley no podrá ser disminuido y se les respetarán los derechos*
2 *adquiridos que ostenten”.*

3 - Manifestar amparada a la Ley y a la CONVENCION INTERAMERICANA
4 PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
5 CONTRA LA MUJER "CONVENCION BELEM DO PARA" de la
6 República de Costa Rica que este escrito una vez conocido por el
7 Honorable Concejo Municipal de La Municipalidad de La Cruz lo elevaré
8 como RECURSO DE AMPARO ante la Sala Constitucional, solicitando
9 además que lo declare con lugar.

10 - Que se condene a pagar las costas personales y procesales, así como
11 los daños y perjuicios que se consideren por parte de la Sala
12 Constitucional.

13
14
15 - Solicito se incorpore una copia exacta y certificada de este escrito y sus
16 adjuntos a mi expediente personal para que rece en el Departamento de
17 Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz.

18
19 Para notificaciones hacerlas llegar a la dirección electrónica:
20 marcebarco29@gmail.com, y al número telefónico: 8927-7225.

21 Para notificaciones personales a la oficina de la Unidad Técnica de Gestión Vial
22 de la Municipalidad de La Cruz 150 metros al Norte del Parque Central de la
23 Cruz Guanacaste, planta baja del Auditorio Municipal.

24 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Bueno aquí al
25 final de la nota es la parte más importante, la que contiene la solicitud formal de
26 investigación que ha presentado la señora Barquero, y ahí nada más lo que
27 queda es direcciones para notificaciones y ahí firma la Licda. Barquero Cortés,
28 Asistente Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de La

1 Cruz. Ya lo que prosigue aquí, es lo que dije anteriormente es todo lo que
2 fundamenta la solicitud de la Licda. Barquero, todo lo que está acá, es realmente
3 el fundamento y todo lo que ella ha presentado para que se le dé trámite a esta
4 solicitud de investigación contra el señor alcalde de la Municipalidad de La
5 Cruz.

6 Bueno compañeros ahí tenemos esto, ya les había adelantado que le
7 habíamos hecho llegar este documento a la licenciada, pero antes de eso, me
8 gustaría escucharlos a cada uno, su criterio con respecto a lo que hemos
9 escuchado hoy en este documento.

10 Tratándose de que es un tema, un documento delicado realmente, tenemos
11 que analizar sobre todo la petitoria de Licda. Barquero y para esto vamos a
12 decretar un receso de 20 minutos, estamos hablando que a las 5:25 p.m.
13 estaríamos regresando.

14

15 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice, vuelve al salón
16 de sesiones y dice: Compañeros se amplía el receso, hasta que tengamos
17 claro lo que estamos discutiendo.

18 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: reanuda el
19 receso y dice: Bien compañeros reanudamos la sesión, después del receso.

20 Bueno compañeros una vez que hemos escuchado el documento firmado por
21 la Licda. Barquero Cortés, hemos declarado un receso para ir a analizar los
22 puntos que ella está solicitando ahí tomar en cuenta, entonces una vez que
23 hemos analizado de esa forma, quiero escucharlos compañeros.

24 Tiene la palabra el señor don José Reynaldo Fernández.

25

26 El señor José Reynaldo Fernández Vega, Sindico de Santa Cecilia, manifiesta:
27 Gracias señora presidente. Muy buenas tardes a todos. Yo voy a ser muy breve
28 porque la verdad es que ese documento tan grandísimo, nos dio las bases y las
29 iniciativas para saber de qué se trata. Empezando nada más, voy a decirles lo
30 siguiente: aquí analizando la causal de este problema, nos da todo un
31 panorama completo donde nosotros podemos analizar las situaciones reales

1 que se vienen dando como problemática en esta municipalidad y no me voy a
2 poner en detalles técnicos porque vienen bien explicaditos en ese documento.
3 Pero sí, a mí me gusta mencionar el monito siempre que estoy hablando, y
4 desenredándole la cola al mono me doy cuenta que aquí hay un problema
5 inicial, un problema de fondo. Estoy encontrando en lo que oí, que el problema
6 se inició hace más o menos unos 630 días, para ser más concretos un 21
7 meses, donde por ahí de setiembre a noviembre del 2017, ocurrió algo que se
8 tiene que someter a estudios para ver si es cierto o es mentira, pero que sí creo
9 que sea cierto porque la documentación expuesta pareciera que es real y se
10 tiene que someter a investigación, porque cuando se hacen las cosas malas,
11 es como meter un pedazo de estereofon en un charco y prensarlo abajo, y que
12 por ahí pasen los animales, en cualquier momento la pata de un animal quita lo
13 que está sosteniendo y estereofón sale a la superficie. Esas cosas malas que
14 se hacen en el pasado, salen en el presente y si no en el futuro, aquí estamos
15 atando cabos y me doy cuenta, de que para ser un poquito más concreto en lo
16 que estoy hablando, voy a expresar lo siguiente: parece que el problema de
17 esto fue porque en esos meses que dije, hubo una orden de hacer un camino
18 privado, aquí muy cerca de este plantel, una calle privada donde parece que es
19 en la familia o en las propiedades de los Toledo, aquí muy cerca; no conozco
20 esa calle les soy franco, pero la voy a ir a conocer y yo creo que anda por ahí
21 de unos 200 metros, tal vez más, pero como les digo, no puedo afirmar
22 distancia, y sé que es una calle porque si la municipalidad la acepta como
23 privada haciéndola pública, pues tiene que ser una calle de 14 metros, pero es
24 privada. En ese momento era calle privada, pero tuvo una orden de alguien de
25 esta municipalidad donde hicieran esa calle. Ese fue el problema y la razón de
26 las represalias que vienen tomándose en contra de alguna persona que
27 detectaron esa falla, una falla donde pues prácticamente hasta el más tontito
28 como yo sabe que una calle privada no se puede arreglar, no se puede
29 lastrear, y bueno, vale más que solo lastre le metieron. Entonces yo creo que
30 este fue el problema que se viene analizando, porque después de este conflicto

1 que tuvieron en pasado, hace 630 días aproximadamente viene dándose esta
2 problemática que le va a costar a esta municipalidad un montón de plata y digo
3 un montón de plata porque esta señora Marcela, está pidiendo documentación
4 y se le ha negado aparentemente, estoy yo como los policías diciendo
5 “aparentemente” para sacar el cuerpo siempre, así debe ser, uno siempre tiene
6 que defenderse; aparentemente aquí acusan de acoso por cualquier cosa, si
7 esto viene por medio de un auditor o viene por medio de una persona
8 capacitada para hacer ese tipo de preguntas que le hicieron a las personas
9 involucradas en esto, yo creo que es importantísimo darle seguimiento porque
10 una cosa desenguaraca otra cosa, este problema con doña Marcela y las
11 inconsistencias que se la han venido haciendo con negarle los derechos que
12 ella tiene como todo trabajador de acá, pero en una forma selectiva a cuatro
13 personas como según escuché ahí, cuatro personas se les está negando el
14 derecho de tener aunque tengan las cualidades y las condiciones y las
15 calidades específicas como trabajadores, con su respaldo completo de lo que
16 es estudios y tiempos que pueden perfectamente garantizarle a ellos lo que
17 están pidiendo; yo creo que estas personas tienen el derecho, no solo doña
18 Marcela, reclamar las cuatro que faltan, porque si a todos los demás les dieron
19 esos pluses para su mejoramiento personal y económico, como es posible que
20 a través de un problemita que he citado, se viene a través de ahí se viene en
21 contra de una persona que tiene todos los derechos para poder reclamar y que
22 se le ayude, creo que con justa razón doña Marcela viene pidiendo una
23 condición que no sé si hay algún departamento especial que valora, o el señor
24 alcalde, o no sé quién dice sí o dice no, le doy la condición de ese plus, no sé
25 quién es, pero bueno en esta solicitud que está haciendo esta señora, donde
26 está pidiendo un montón de documentos para hacer que se cumpla su derecho
27 y elevarlo a estancias superiores, yo creo que a la persona que le toca dar esos
28 documentos, no le va a quedar otro remedio si no, será que la acusen o lo
29 acusen de lo que tipifique la ley, yo creo que con esto he expresado que el
30 fondo de esto, lo que yo sostengo es que el fondo de este problema, viene a

1 raíz de esa problemática de esa calle que se hizo siendo privada le dio
2 calidades de calle pública porque fue asistida por esta municipalidad con su
3 maquinaria y sus materiales. Muchas gracias señora presidente.

4

5 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
6 don José Reynaldo. Si algún compañero quisiera externar algo con respecto al
7 documento.

8 Tiene la palabra el señor regidor don Marvin Tablada.

9 El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, manifiesta: Sí, buenas
10 tardes, muchas gracias señora presidente, buenas tardes a todos. Pocas veces
11 al concejo llega un asunto tan delicado y tan complicado; delicado porque
12 estamos hablando de una denuncia contra la administración activa de la
13 municipalidad de La Cruz representada en este caso por el señor Junnier
14 Salazar, aquí está señalando supuestas violaciones a los derechos laborales
15 de una funcionaria y un supuesto porque ahorita tenemos la denuncia de ella y
16 nosotros como cuerpo colegiado lo que corresponde es hacer la investigación o
17 la apertura de un órgano director para determinar la verdad real de los hechos
18 y solo para citar un ejemplo, por decirles algo, la compañera, la Licda. Barquero
19 está denunciando que a ella no se le ha evaluado, cuando el artículo 155,
20 inciso i, habla de que los funcionarios municipales tendrán derecho a una
21 evaluación anual del desempeño de sus labores, cosa que se incumplió,
22 además hace referencia que mediante una circular se le notificó a los
23 funcionarios municipales que deberían acogerse a la Ley 90 y 97 de Petitoria y
24 Derecho de Respuesta, sin embargo ella no recibió la respuesta y algo aún
25 más delicado, que se le dé una respuesta incompleta. Ella decía
26 específicamente, con los criterios técnicos y jurídicos que sustentaban los
27 contratos y pagos respectivos de las dedicaciones exclusivas. En realidad el
28 otro tema que a mí no me parece menos importante, es que habla de un
29 contrato que superó la anualidad presupuestaria y por lo tanto se estarían
30 violentando normas presupuestarias y me parece que esa es una materia muy

1 delicada y nuestro ente rector en nuestro país es la Contraloría General de la
2 República, las municipalidades tienen presupuestos anuales que van desde el
3 01 de cada año al 31 de diciembre y no se pueden adquirir obligaciones más
4 allá de esa fecha a no ser que existan contratos, licitaciones o demás
5 situaciones que generen una reserva presupuestaria para cumplir con estas
6 obligaciones, todo eso compañeras y compañeros son temas extremadamente
7 delicados, el título por sí mismo sugiere que se maneje con mano muy sutil,
8 porque estamos hablando de discriminación a la mujer y a su condición de
9 género, entonces considero señora presidente y compañeros del concejo que
10 dentro de las petitorias hay algunos puntos muy específicos que se le pueden
11 conceder a lo inmediato a la Licda. Barquero y otros temas que me parece
12 requieren un poco más de estudio y atención y nos podemos apoyar más en la
13 asesoría legal de este concejo, como es ya propiamente la apertura del órgano
14 señalando específicamente cual es la imputación y para ellos tenemos aquí la
15 asesoría legal, específicamente cuando digo que se vea a lo inmediato es
16 porque la Licda. Barquero está acudiendo al concejo y no al alcalde porque no
17 es contra un funcionario cualquiera, no es contra un funcionario de menor
18 rango, es contra la máxima autoridad, la administración activa de esta
19 corporación municipal, yo no le vería ningún inconveniente en las petitorias
20 muy puntuales que hace la Licda. Barquero con respecto a la protección que
21 ella necesita ante la eventual discriminación que es objeto actualmente y
22 tampoco con respecto a la solicitud de que se le den los informes
23 presupuestarios de los superávits que ha habido en los periodos anteriores, del
24 2016 al 2019 para su conveniencia o para los fines que ella los considere
25 oportunos y necesarios, tampoco veo ningún inconveniente en que se le
26 incorpore una copia certificada de la denuncia planteada con todos los anexos
27 al expediente personal, lo demás, la apertura del órgano, la inconformidad que
28 tiene ella con la circular emitida por la alcaldía, específicamente el oficio ALDE
29 JS 033-2019, es una competencia total del alcalde, sin embargo nosotros
30 podríamos solicitarle al alcalde que se refiera y nos explique un poquito los

1 alcances de esta circular. Básicamente de momento, eso es lo que les
2 recomendaría a la señora presidente que se resuelva a lo inmediato porque es
3 un tema delicado y lo demás me parece que le puede delegar a la señorita
4 asesora legal del concejo para que nos asesore conforme, porque ya son
5 temas que van a requerir más tiempo, manejar a punta de lápiz y hacer las
6 cosas bien, como tienen que hacerse y resolver conforme al bloque de
7 legalidad. Esa sería mi participación señora presidente, muchas gracias.

8

9 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
10 señor regidor don Marvin Tablada. No sé si don Florencio quisiera aportar en
11 este sentido.

12

13 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias
14 señora presidente. Buenas tardes a todos.

15 Bueno ya todo lo ha manifestado el compañero Marvin, si quisiera reiterar
16 señora presidente que aquí todos los documentos o las peticiones que vienen
17 aportadas con documentos, en este caso anexos, un documento bastante
18 extenso el que presenta doña Marcela y es muy clara en la petición que le hace
19 al Concejo Municipal, tenemos que verlo con la seriedad del caso, es un asunto
20 muy complejo, lo acaba de manifestar el compañero Marvin, es contra el señor
21 alcalde y nosotros como Concejo Municipal tenemos que tener toda la
22 delicadeza y el cuidado de darle el tratamiento requerido a la petición que la
23 funcionaria está solicitando la petitoria y lo que está aportando. Estoy
24 totalmente de acuerdo de que esto debe investigarse, repito debe dársele el
25 tratamiento requerido y creo que es una responsabilidad de este concejo
26 asumirla y hacer lo que en derecho corresponda y estoy de acuerdo en los
27 puntos que el compañero ha manifestado señora presidente lo que
28 corresponde es proceder a cada uno de los puntos que vienen ahí como
29 petitoria y que a cada uno se le dé el tratamiento requerido y que procedamos,
30 muchas gracias.

1

2 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
3 don Florencio, una vez que han participado los compañeros, no sé si el señor
4 alcalde quisiera expresar algo al respecto de esta nota de esta solicitud formal
5 de investigación que se ha presentado en su contra. Tiene la palabra el señor
6 alcalde.

7

8 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz,
9 manifiesta: Muchas gracias, buenas tardes a todos los presentes. En el
10 acuerdo anterior, lo tengo muy clarito; yo voy a referirme, claro que sí, tengo
11 que hacerlo, el acuerdo fue repartirle copias a todos para analizar este
12 documento y también se pidió un criterio a la asesora jurídica de este concejo,
13 así fue el acuerdo, yo no me voy a referir todavía, hasta ver el criterio de la
14 asesora la Licda. Yeska. Hay situaciones que son administrativas,
15 exclusivamente de alcaldía, así está estipulado en la ley y lo que venimos a ver
16 hoy es el no pago, cuando la dedicación es una necesidad institucional y así lo
17 dicen un montón de pronunciamientos que tenemos nosotros, entonces señora
18 presidente con mucho respeto quisiera escuchar el criterio que se hizo sobre el
19 acuerdo en la sesión anterior, posteriormente me voy a referir. Gracias señora
20 presidente.

21

22 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
23 señor alcalde. Nosotros hemos establecido hace unos minutos un receso
24 porque encontramos precisamente que el documento es delicado y hemos
25 llegado a la conclusión de que debe ser analizado porque tiene puntos muy
26 sensibles a los que se refiere la Licda. Marcela Barquero. Hemos estado allá
27 por un tiempo, dilucidando acerca del contenido del documento por lo tanto
28 hemos tomado en conjunto la decisión, una vez que estuvimos ahí en el
29 receso. Tiene usted toda la razón, ese fue el primer tratamiento que se le dio al
30 documento, iniciamos con solicitar la copia para cada uno de nosotros poder

1 analizarlo, también solicitarle la señora licenciada que emitiera un criterio
2 acerca de esto, pero hoy hemos ido a la sala y hemos discutido y hemos
3 llegado a algunas conclusiones y es con lo que se va a proceder
4 seguidamente.

5

6 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muy bien,
7 entonces, para irle dando forma a lo que estamos recibiendo hoy en esta
8 sesión, porque como les dije esto comienza hoy para nosotros porque para
9 doña Marcela tiene mucho rato ya de haber comenzado. Entonces hoy vamos
10 a contemplar tres puntos de los ocho puntos que trae la petitoria de doña
11 Marcela para dar inicio, para que esto comience ya de una vez a avanzar. Bien
12 compañeros, el primer punto, de los puntos que ella pide, que este concejo
13 tome acuerdo firme, primero dice: "Solicito las medidas de protección
14 requeridas ante la discriminación por mi condición de género y de mujer a la
15 que estoy siendo afectada; y que la evaluación de desempeño de este periodo
16 2019 no la realicen ni los jefes inmediatos y superiores de la Municipalidad
17 de La Cruz; ya que las personas a las que les compete efectuarlas lesionan
18 directamente mis derechos y discriminan directamente mis funciones como
19 Profesional Municipal; esto por cuanto no aplicaron el periodo anterior 2018 lo
20 que les correspondía por Reglamento Interno Municipal para evaluar mi
21 desempeño como Profesional Municipal".

22

23 Esta es una de las petitorias que hoy vamos a tomar en cuenta para tomar un
24 acuerdo con respecto a esto. Entonces compañeros, si están de acuerdo en
25 darle trámite y que se le conceda a la Licda. Marcela Barquero esta solicitud.

26

27 El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, agrega: El tema me
28 parece, y ahí la señora licenciada nos puede ayudar más. Obviamente es un
29 acuerdo donde estamos invadiendo competencias del administrador general,
30 según el artículo 17 de la municipalidad que es el señor alcalde, pero en este

1 caso hay una justificación licenciada. Porque la denuncia viene precisamente
2 contra él, entonces en ese caso hay que justificar creo yo señora presidente
3 con todo respeto, el porqué del acuerdo, es decir, él no se va a autoimponer
4 una sanción o eventualmente un criterio, si no que en esta caso el consejo al
5 ser la denuncia contra el señor alcalde asume, y para que tenga fundamento el
6 acuerdo, porque si lo hiciéramos en otras circunstancias no tendríamos
7 competencia, me entiende, si fuese por ejemplo un funcionario contra un
8 director, por decir algo el director financiero, sería alguien de tesorería,
9 entonces el que inmediatamente resolvería sería el alcalde pero en este caso la
10 denuncia es contra el alcalde. Entonces licenciada debemos justificar en el
11 acuerdo, pienso yo con todo respeto, por qué se va a acoger la medida de
12 protección solicitada por la Licda. Barquero, en este caso el concejo asume,
13 porque él no se puede autoimponer una medida. Él no puede acoger la medida
14 solicitada por la Licda. Barquero porque es contra él mismo, él no puede ser
15 juez y parte, simple y sencillamente. Entonces el concejo, para que el acuerdo
16 tenga fundamentos lo va a hacer licenciada en el tanto y en el cuanto es contra
17 el máximo jerarca de la administración activa de la municipalidad que es el
18 alcalde, por eso el concejo debe asumir. Talvez si nos ayuda con esa parte
19 para que el acuerdo quede bien fundamentado. Muchas gracias.

20

21 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muy bien
22 muchas gracias don Marvin, está bien, pasar a la señora Licda. Amalia, para
23 que ella nos ayude a fundamentar el por qué debiéramos apoyarle a ella esta
24 solicitud

25 Antes que la licenciada nos ayude con esto, yo le di lectura a la solicitud que
26 hace doña Marcela en este punto, la idea es que nosotros queremos es que
27 jamás se tomen represalias contra la Licda. Marcela Barquero, por esta
28 situación; eso es lo que nosotros quisiéramos, y quisiéramos que ella si se
29 siente lesionada, si ve que se está fallando a esto, si ve que se están tomando
30 represalias en su contra, que ella inmediatamente lo haga saber a este concejo

1 mediante un documento, si ella se siente lesionada por alguna razón, porque
2 nosotros no tenemos un límite para decir por qué se va a sentir lesionada una
3 persona, es cada quien que lo hace, cada quien siente y sabe hasta dónde está
4 siendo lesionado y es muy personal, entonces nosotros eso es lo que
5 queremos, dejarle a ella esa parte. Decirle a usted de que nosotros queremos
6 que se tomen en esas medidas inmediatamente, para que usted en ningún
7 momento vaya a ser maltratada o se le vayan a minimizar sus facultades ni
8 nada que a usted la haga sentirse lesionada, eso es lo que queremos; pero
9 queremos que la licenciada, como dice don Marvin, nos explique, porque
10 nosotros lo que queremos es tomar ese acuerdo de aprobarle a ella esa
11 solicitud.

12

13 La Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora Legal del Concejo Municipal de La
14 Cruz, dice: Buenas noches. Respecto a esta solicitud, es mi criterio jurídico que
15 se tome como una disposición más que todo, donde las partes involucradas en
16 el procedimiento no realicen ningún acto que pueda afectar la transparencia de
17 la investigación, encaminado a cualquier acción entre ellas, no una medida, en
18 sí, cautelar, si no para evitar meternos en competencia, pero sí que sea una
19 recomendación para las partes en sí, de que mientras esté el proceso de
20 investigación, no realicen ningún acto entre ellos o que afecte la transparencia
21 del proceso que se va a realizar, pero no aún en sí como una medida cautelar,
22 pero sí como recomendación para las partes. Mientras se va a abrir el proceso,
23 no se realice ningún acto que pueda perturbar la transparencia.

24 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Sí, eso sería
25 mientras dure el proceso, mientras se prosigue a hacer la investigación y en
26 ese periodo que no surja ningún tipo de incongruencias o represalias o ningún
27 tipo de roce en ninguna de las partes; tanto de la persona que demanda como
28 de la persona demandada, ¿así es como usted quiere decir?

29

1 Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora Legal del Concejo Municipal de La
2 Cruz, agrega: Recordemos que aquí hay un principio en todo derecho
3 administrativo también, el Principio de Inocencia “todo mundo es inocente,
4 hasta que se demuestre lo contrario. Entonces, en este caso para tomar una
5 medida cautelar y no invadir competencias de la alcaldía, recomiendo que se
6 haga como una recomendación simplemente para las partes realmente, porque
7 el empleado, el funcionario también depende jerárquicamente de él y se van a
8 emitir directrices, pero es simplemente como una recomendación de que
9 mientras está el proceso, se evite provocar algún acto que pueda afectar la
10 transparencia del proceso.

11

12 El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias
13 señora presidente. Bueno nosotros con este aspecto que usted menciona y es
14 para darle forma al acuerdo. Básicamente lo que queremos es eso, que la
15 Licda. Barquero durante dure el proceso de investigación no tenga ningún
16 problema, que a como ella lo solicita, no se le vaya a acosar de ninguna
17 manera en su labor, en su trabajo; que realice su trabajo de la manera más
18 tranquila posible, porque ahí ella nos está manifestando situaciones que han
19 perturbado su labor.

20 Medidas de protección; yo señora presidente, ante prácticamente el sistema
21 bifronte para no invadir competencias ante alcaldía y con el concejo, podemos
22 tomar el acuerdo de recomendarle a la alcaldía de que no se perturbe de
23 ninguna manera, ni se moleste de ninguna manera la Licda. Barquero en su
24 lugar de trabajo y recomiendo por sanidad de todos que se mande ese acuerdo
25 al Ministerio de Trabajo, para que ellos tengan conocimiento de la situación que
26 está viviendo la Licda. Barquero acá.

27 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Muy bien.
28 Entonces bien compañeros, una vez como lo ha dictado don Marvin, me parece
29 muy claro, igual en las condiciones en que lo dijo la Licda. Amalia Yesca, de
30 tratar de evitar en la medida de lo posible que hallan actos que puedan incurrir,

1 que puedan lesionar la transparencia del proceso. Entonces están de acuerdo
2 compañeros en que el acuerdo sea así como lo ha sugerido el compañero
3 regidor don Marvin Tablada y que se evite por parte de las partes ejecutar
4 algún acto que pueda afectar la transparencia del proceso de investigación en
5 este caso.

6

7 La Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora legal del Concejo Municipal de La
8 Cruz, manifiesta, solicita se le repita como quedaría finalmente el acuerdo.

9

10 El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, dice: Es que estamos en
11 el segundo punto de las peticiones que pide la Licda. Barquero, donde ella ha
12 solicitado medidas de protección a este concejo, en atención a lo que usted
13 mencionaba del Principio de Inocencia, donde nadie es culpable hasta que se
14 demuestre lo contrario, hay una denuncia formal en contra del señor alcalde
15 por las razones que sean, ya el órgano director que se va a nombrar, va a
16 determinar si existe o no fundamento, si existe razón o no, inclusive, me parece
17 prudente que no se nombre hoy el órgano porque no tenemos todavía muy
18 claro la imputación que se va a hacer, de hecho que hay que hacerla de alguna
19 manera porque la denuncia es muy seria y viene muy bien fundamentada;
20 básicamente sería: acoger las medidas de protección solicitadas por la Licda.
21 Barquero, en el tanto y en el cuanto se lleve a cabo el proceso de investigación
22 de la denuncia que ella está presentando el día de hoy; que este acuerdo se
23 remita también ante el Ministerio de Trabajo y al expediente personal de la
24 Licda. Barquero en las oficinas de Recursos Humanos.

25

26 Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora legal del Concejo Municipal, dice: En
27 vez de utilizar tal vez el término de medida cautelar, utilicemos el de
28 recomendación, considero más prudente en este caso; utilicemos: que se
29 recomiende a las partes y lo demás, porque como todavía estamos en la etapa
30 de que se necesita recabar más pruebas para tomar otro tipo de decisiones,

1 pero considero que las recomendaciones para ambas partes, para la
2 transparencia del proceso y que se eviten actos que puedan perturbar la
3 transparencia es lo más prudente.

4

5 El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, manifiesta: Disculpe
6 señora presidente, como usted decía, tenemos una relación jerárquica superior,
7 que se encuentra por encima de la denunciante acá, entonces también que se
8 le diga a la denunciante que en el momento en que ella vea que su tranquilidad
9 está siendo afectada por alguna razón, que lo haga saber inmediatamente al
10 concejo. Gracias.

11

12 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Licenciada,
13 bueno todos tenemos diferentes posiciones, todas en el mismo sentido, de eso
14 se trata, de que quede un acuerdo que por ningún lado tenga fisuras, que no
15 vayamos a encontrar más adelante que tenga una parte débil que pueda llegar
16 a darse otra situación posterior consecuente, entonces me gustaría que usted
17 ahorita basado en lo que ha dicho don Marvin y en lo que ha dicho usted, nos
18 diga exactamente para armar el acuerdo, que quede de tal forma que
19 legalmente quede firme, seguro y comprensible.

20 Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora legal del Concejo Municipal de La
21 Cruz, agrega: Quedaría así: “que se recomiende a las partes involucradas en el
22 presente proceso de investigación o en el futuro proceso de investigación, no
23 realizar ningún acto perturbatorio que pueda entorpecer la transparencia del
24 proceso”

25

26 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Y que se le
27 solicite a la señora Barquero en el tanto que ella sienta que es lesionada o algo
28 así, que ella nos lo manifieste por escrito a este concejo para darle el
29 tratamiento correspondiente también.

30

1 Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora legal del Concejo Municipal de La
2 Cruz, dice: En ese caso sería así, darle la posibilidad de que se aporte al
3 expediente correspondiente.

4

5 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Al expediente
6 de ella y que se le envíe también una copia al Ministerio de Trabajo, para que
7 todos tengan conocimiento del acuerdo tomado.

8

9 Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora legal del Concejo Municipal, dice: No
10 considero prudente todavía enviarlo al Ministerio de Trabajo, pero ustedes
11 pueden apartarse de mi criterio.

12 Eso sería como una forma preventiva, pero todavía estamos en una etapa de
13 recabar, de buscar documentos para llegar a otra instancia, considero más
14 prudente.

15

16 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Perfecto.
17 Entonces a los compañeros para concluir y concretar también, basándonos en
18 la recomendación de licenciada que ha expuesto acá, si están de acuerdo los
19 compañeros en darle aprobación a esa recomendación que ha dado la
20 licenciada, en cuanto al primer punto donde la Licda. Marcela solicita las
21 medidas de protección y además con respecto a su evaluación, también que
22 ella está solicitando también ahí en ese punto.

23

24 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: somete a
25 votación el acuerdo tomado, el cual queda 4 votos a favor, acuerdo firme y se
26 dispensa del trámite de comisión.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

29

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Recomienda al
2 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz que no se
3 perturbe, ni se moleste de ninguna manera a la Licda. Marcela Barquero
4 Cortés, Asistente Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la
5 Municipalidad de La Cruz en su lugar de trabajo, para de esta manera evitar en
6 la medida de lo posible que hallan actos que puedan incurrir o lesionar la
7 transparencia del proceso.

8 Y a su vez aprueba la petición de la Licda. Marcela Barquero Cortés, Asistente
9 Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz
10 donde solicita las medidas de protección requeridas ante la discriminación por
11 su condición de género y de mujer en la que está siendo afectada; y que la
12 evaluación de desempeño de este periodo 2019 no la realicen los jefes
13 inmediatos y superiores de la Municipalidad de La Cruz; ya que las personas a
14 las que les compete efectuarlas lesionan directamente sus derechos y
15 discriminan directamente sus funciones como Profesional Municipal; esto por
16 cuanto no aplicaron el periodo anterior 2018 lo que les correspondía por
17 Reglamento Interno Municipal para evaluar su desempeño como Profesional
18 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
19 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca**
20 **Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y**
21 **Florencio Acuña Ortiz.**

22

23 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, manifiesta que el
24 siguiente acuerdo a tomar es con respecto al punto número 3 del documento
25 presentado por la Licda. Marcela Barquero el cuál dice lo siguiente:

26 “Solicitar al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de La Cruz tomar
27 un acuerdo en firme y solicite al señor alcalde de la Municipalidad de La Cruz a
28 través del Departamento Financiero de la misma Municipalidad de La Cruz, se
29 extienda una constancia donde se indique los recursos económicos y
30 presupuestos que se le han asignado y aprobado a la Municipalidad de La Cruz

1 durante los periodos 2016-2017-2018 y 2019 e indicar los superávits totales que
2 ha tenido la Municipalidad durante esos mismos periodos, que indique además
3 dentro de esta constancia los recursos asignados por el Gobierno Central
4 provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 para
5 los años 2016-2017-2018 y 2019 y los montos asignados con la justificación de
6 recursos destinados para el pago y reconocimiento de la Restricción al ejercicio
7 liberal de la profesión (dedicación exclusiva) indicando los porcentajes
8 asignados y los nombres de los puestos o funcionarios a los que se les aprobó
9 y asignó dicho recurso económico en esos periodos, se remita esta información
10 con carácter de urgencia a la suscrita Marcela Barquero Cortés, funcionaria
11 municipal; ya que esta información permitirá demostrar ante las instancias
12 competentes la capacidad financiera de este Municipio y el disponible de
13 recursos libres para que evalúen el comportamiento del recurso económico en
14 el análisis de investigación correspondiente”.

15

16 Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora Legal del Concejo Municipal, agrega:
17 En ese caso es documentación requerida por la funcionaria, bien se podría
18 tomar el acuerdo para que se le entregue la documentación y así poder
19 analizar los documentos.

20

21 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Ahí sería
22 compañeros tomar el acuerdo, si están de acuerdo ustedes, en que se le
23 facilite a la Licda. Marcela Barquero toda la documentación que ella solicita en
24 este punto de su solicitud de investigación.

25

26 El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias
27 señora presidente. En primer término es una información de dominio público,
28 no se le puede ocultar. Y en segundo término retrotraer las negativas que ha
29 tenido ella con las solicitudes anteriores que ha hecho, me parece que el
30 acuerdo debe en alguna medida hacer ver que una funcionaria tiene que llegar

1 hasta esta instancia del concejo para que se le pueda dar una información que
2 es de dominio público. En muchas ocasiones anteriores, según lo que ella
3 narra en esta denuncia, se le ha negado esta información, entonces ahora va a
4 tener doña Marcela el apoyo de un acuerdo del concejo para que esa
5 información al fin sea de su conocimiento. Muchas gracias.

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Solicita al
7 Departamento Financiero de la Municipalidad de La Cruz, se extienda a la
8 Licda. Marcela Barquero Cortés, Asiste Técnica de la Unidad Técnica de
9 Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz, una constancia donde se indique
10 los recursos económicos y presupuestos que se le han asignado y aprobado a
11 la Municipalidad de La Cruz durante los periodos 2016-2017-2018 y 2019 e
12 indicar los superávits totales que ha tenido la Municipalidad durante esos
13 mismos periodos, que indique además dentro de esta constancia los recursos
14 asignados por el Gobierno Central provenientes de la Ley de Simplificación y
15 Eficiencia Tributaria Ley 8114 para los años 2016-2017-2018 y 2019 y los
16 montos asignados con la justificación de recursos destinados para el pago y
17 reconocimiento de la Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación
18 exclusiva) indicando los porcentajes asignados y los nombres de los puestos o
19 funcionarios a los que se les aprobó y asignó dicho recurso económico en esos
20 periodos. Se remita esta información con carácter de urgencia a la Licda.
21 Marcela Barquero Cortés, Asistente Técnica de la Unidad Técnica de Gestión
22 Vial; ya que esta información permitirá demostrar ante las instancias
23 competentes la capacidad financiera de este Municipio y el disponible de
24 recursos libres para que evalúen el comportamiento del recurso económico en
25 el análisis de investigación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4**
27 **VOTOS A FAVOR: Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre,**
28 **Carlos Manuel Ugarte Huertas y Florencio Acuña Ortiz.**

29 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Ahí sería
30 entonces compañeros que se le facilite a la señora Licda. Marcela Barquero

1 toda la información que ella está solicitando en este punto. Serían 4 votos a
2 favor para que sea acuerdo firme y se dispense del trámite de comisión.

3 Tenemos el tercer punto que hemos tomado en cuenta también para que
4 quede hoy, estamos hablando del último punto de esta petitoria donde la
5 señora Licda. Marcela Barquero solicita se incorpore una copia exacta y
6 certificada de este escrito y sus adjuntos a mi expediente personal para que
7 rece en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de La
8 Cruz.

9 En cuanto a este está clarísimo, está sencillo, nada más de tomar el acuerdo.

10

11 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: somete a
12 votación este último acuerdo, el cual queda 4 votos a favor para que sea
13 acuerdo firme, definitivamente aprobado y que se dispense del trámite de
14 comisión.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Remite copia
17 exacta y certificada del documento enviado por la señora Licda. Marcela
18 Barquero Cortés, Funcionaria Municipal de La Cruz, para que se incorpore en
19 el expediente personal de la señora Licda. Marcela Barquero Cortés, Asistente
20 Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz
21 en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL**
23 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Cásares**
24 **Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y**
25 **Florencio Acuña Ortiz.**

26

27 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Licenciada,
28 hubo otros puntos en la petitoria que no se están viendo ahorita, solo estamos
29 viendo esos para empezar. Nos gustaría por ejemplo en el punto donde ella
30 solicita que se deje sin efecto la circular con fecha 4 usted le explique el por

1 qué este punto no lo vamos a conocer hoy, igual que hay otros que no han sido
2 tomados ahorita en esta sesión.

3

4 La Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora Legal del Concejo Municipal,
5 agrega: Como ya mencioné anteriormente, hay un principio de defensa y de
6 inocencia también, que en su momento el alcalde podrá dar sus alegatos y las
7 pruebas pertinentes para refutar los hechos y también hay competencias muy
8 claras en esta municipalidad, las que son de la alcaldía y las que son del
9 concejo y una de esas no es del concejo, entonces en este sentido se va a
10 abrir el órgano investigador y se determinará si la causa que ella alega procede
11 o no procede, pero en este sentido de la circular, el concejo no estaría
12 facultado para dejarla sin efecto, lo que sí se puede hacer en este caso, es
13 simplemente solicitarle al alcalde que lo remita y se dé una aclaración de los
14 efectos jurídicos que está ocasionando para una cuestión del proceso y que se
15 vaya adjuntando al expediente.

16 Respecto a: “se condene a la municipalidad a restablecer las condiciones
17 laborales que tenía antes de entrar en vigencia”, igual el proceso no ha
18 iniciado, aquí se están aprobando cuestiones que son de documentación, que
19 son también para conformar el expediente; entonces en este caso tampoco el
20 concejo estaría facultado, es la alcaldía que estaría en ese caso facultada para
21 eso y hay cuestiones de fondo que en este caso no puede conocer el concejo,
22 pero en cuestiones como de tramitología de documentación necesaria para que
23 inicie el órgano investigador se están concediendo para ir formando el
24 expediente.

25 Igual hay otros puntos ahí, que no fueron analizados ahorita porque se estarán
26 viendo en el proceso del órgano investigador cuando llegue el momento de
27 conformarlo, entonces estos tres que hemos acogido hoy, son esos tres que
28 nosotros sí podemos de momento, para que forme parte del expediente que se
29 está siguiendo.

30

1 En el punto número 6 licenciada, manifestar que amparada a la COMISIÓN
2 INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
3 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCION BELEM DO PARA”.

4 Es que no se puede considerar ni siquiera una petición, es como una
5 información que se está dando, como una fundamentación jurídica, entonces
6 no sería en sí una petición.

7

8 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Bueno han sido
9 ya aclaradas las otras por las que no hemos tomado acuerdo.

10 Con respecto al documento y al por qué, le expliqué al señor alcalde, no se iba
11 a conocer hoy la recomendación de la Licda. Amalia, el criterio legal que
12 habíamos solicitado, por lo que hacen falta más estudios, entonces, si los
13 compañeros hoy están de acuerdo en siempre remitirle el documento a la
14 Licda. Amalia Yesca para que ella continúe la investigación, el análisis y
15 estudio de las partes de lo que contiene y el próximo jueves, no mañana,
16 estaríamos recibiendo otra recomendación, para que usted tenga el tiempo
17 necesario para ir haciendo más análisis.

18

19 Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora legal del Concejo Municipal, dice: ¿La
20 documentación también requerida, estaría lista para ese momento?

21 Porque se ha solicitado a Recursos Humanos, demás. Entonces, ¿estaría lista
22 la documentación para ese momento? Para dar un criterio más amplio en este
23 caso, porque todavía no se está formando el órgano investigador, se está
24 requiriendo más información para tomar una decisión.

25

26 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Si vamos a
27 insistir a Recursos Humanos para que esa información esté para que usted
28 pueda trabajar con esa información también.

29 En cuanto a eso están de acuerdo compañeros en que se le remita el
30 documento para que siga siendo analizado por la parte legal en este caso de la

1 Licda. Amalia Yesca, ella va a seguirle dando trámite a este documento y poder
2 tener un criterio el próximo jueves 11 de julio. Nos trae lo que ella pueda
3 encontrar en ese documento y así vamos hasta que logremos formar ese
4 órgano director.

5

6 Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora legal del Concejo Municipal,
7 manifiesta: Sí sería recomendable también por parte de la alcaldía, si tiene
8 documentación referente al caso, la aporte para ser analizada; simplemente
9 para tomar una decisión y no armar un órgano investigador sin la
10 documentación necesaria, por ejemplo lo de la circular, que ellos expliquen los
11 efectos referente a eso para tomar un criterio legal más amplio.

12

13 El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, dice: Pienso yo con todo
14 respeto licenciada, que ahorita no hay una imputación específica a la alcaldía,
15 ni siquiera se ha nombrado un órgano director, estamos en las etapas previas
16 de investigar el documento, entonces, en el momento en que se le halle una
17 imputación y se nombre un órgano director se le pida la información, ahorita no
18 es procedente ni prudente solicitarle información sobre algo que no se le ha
19 imputado.

20 Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora legal del Concejo Municipal, dice: Es
21 que en ese sentido, talvez no información general, sino simplemente de la
22 circular que se emitió.

23 El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, dice: Todavía no le
24 estamos haciendo una imputación de cargo alguno. Bueno yo lo único que
25 pienso es que obviamente él va a tener el derecho a la defensa y descargos.
26 En el momento en que nombre órgano director y se diga: bueno se va a
27 investigar A, B, C y D, bueno que se refiera a A, B, C y D, no ahorita pedirle
28 información porque es muy temprano en el proceso.

29

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, agrega: Estaríamos
2 indicándole también qué información se nos hace necesaria para seguir la
3 investigación. Tomar en cuenta compañeros que la documentación que hoy
4 hemos aprobado se le entregue a la señora Marcela Barquero sea dada en el
5 tiempo correspondiente según la Ley 9097 que tiene derecho a respuesta en
6 un tiempo prudencial, entonces para que eso quede claro que se le dará en ese
7 tiempo, sino la licenciada estará anuente a estar pendiente de esos tiempos y
8 comunicarlo oportunamente.

9

10 La Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora legal del Concejo Municipal, dice:
11 Dejar claro que no estamos iniciando ni conformando el órgano investigador,
12 simplemente estamos buscando documentación referente al caso para tomar
13 un criterio más amplio.

14

15 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, agrega: Decirle a la
16 Licda. Barquero que estamos exactamente ahorita, recopilando y buscando
17 toda la información necesaria, lo que ha llamado don Carlos “elementos de
18 juicio” que es muy importante para poder conformar y establecer lo que se va a
19 seguir, si es una comisión investigadora o si es un órgano director; bueno aquí
20 en este caso lo que cabe es un órgano director, pero tenemos que tener todos
21 los elementos, entonces para tranquilidad de ustedes de que estamos en eso y
22 pedirle a Dios nada más que nos bendiga a todos y que nos ilumine para que
23 esto salga de la mejor forma sin lesionar a nadie injustamente, porque lo que
24 no está bien hay que corregirlo y habrán responsabilidades en caso de que
25 algo se halla hecho mal, legalmente tenemos responsabilidades.

26

ARTICULO SEGUNDO

27

CIERRE DE SESIÓN

28 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión al ser las 19:30 horas.

29

30 Blanca Casares Fajardo

Ekaterina Granados Rocha

1 Presidente Municipal

Secretaria Municipal a.i

2